



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-CCF-6826-2023

29 de noviembre de 2023

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales, Hospitales Periféricos, CAIS y Áreas de Salud

De: Comité Central de Farmacoterapia
Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaría Técnica

Asunto: Ampliación de información sobre los medicamentos de reciente inclusión a la LOM

Reciban un cordial saludo. En sesiones anteriores, el Comité Central de Farmacoterapia ha avalado la inclusión a la Lista Oficial de Medicamentos de algunos medicamentos que se adquieren a nivel local y otros a nivel central. A fin de brindar claridad y ampliar la información para la implementación y gestión de acceso, se considera pertinente, hacer un recordatorio sobre la Normativa LOM relacionada:

La Normativa de la Lista Oficial de Medicamentos, en su Capítulo IV, sobre modificaciones a la Lista Oficial de Medicamentos, apartados IV.4 y IV.5, indican:

IV.4. La inclusión de un medicamento en la LOM como producto almacenable por parte del Comité Central de Farmacoterapia, **tendrá vigencia efectiva** a partir del momento en que el medicamento **esté disponible en el** Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI) para su distribución institucional.

IV.5. La inclusión de un medicamento en la LOM como producto no almacenable (Z), tendrá vigencia efectiva a partir del momento en que se encuentre disponible en la farmacia de la unidad para despacho al paciente.

Se adjunta un cuadro resumen de lo comunicado mediante las circulares respectivas de cada medicamento y se incluye aspectos sobre la implementación y gestión de acceso.

Se recalca que los medicamentos abajo mencionados, cuya inclusión aún no se ha hecho efectiva, mientras esta se hace se deberán seguir solicitando a través del “formulario de solicitud de medicamento no LOM crónico”. El análisis y resolución de estas solicitudes se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia.

La inclusión de los medicamentos para los cuales ya se cuenta con adquisición y abastecimiento desde el ALDI es inmediata y a partir de la comunicación realizada no se requiere llenado del *Formulario de solicitud de medicamento no LOM crónico*.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Medicamentos incluidos como almacenables, actualmente son de compra local

Para todos los medicamentos de este grupo la gestión de nuevos tratamientos y continuaciones mientras se hace efectiva la inclusión en la LOM será la siguiente:

- El médico prescriptor debe llenar el Formulario no LOM para tratamiento crónico. Resolución local (CLF), según el lineamiento avalado.
- En el momento que el medicamento ingrese en el Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI), se hace efectiva la inclusión en la LOM. A partir de este momento no se requerirá el llenado del formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso.

| Sesión CCF en que se avaló la inclusión | Medicamento | Circular de comunicación y lineamientos de uso avalados | Aspectos importantes para la implementación y gestión de acceso |
|---|----------------------------|---|--|
| 2023-38 | Cabergolina | GM-CCF-6513-2023 | 1. Clave RE y nivel de Usuario 2B 2. Prescripción por endocrinología para el tratamiento de adenoma de hipófisis |
| 2023-38 | Voriconazol VO | GM-CCF-6518-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por Infectología |
| 2023-38 | Voriconazol IV | GM-CCF-6518-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A. 2. Prescripción por Infectología |
| 2023-41 | Bendamustina | GM-CCF-5564-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A. 2. Prescripción por Hematología |
| 2023-41 | Anfotericina Liposomal | GM-CCF-6636-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por infectología |
| 2023-44 | Insulina Glargina | GM-CCF-6314-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2B. 2. Prescripción por especialista endocrinología y medicina interna |
| 2023-44 | Insulina lispro | GM-CCF-6313-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 3A 2. Prescripción por especialista endocrinología del Hospital Nacional de Niños, para uso en pacientes diabéticos tipo 1 |
| 2023-44 | Dasatinib, 100mg | GM-CCF-0615-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por especialistas en hematología para el manejo de la leucemia mieloide crónica |
| 2023-46 | Doxorrubicina convencional | GM-CCF-6827-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por especialistas en hematología para el tratamiento de linfoma Hodgkin, linfoma no Hodgkin, leucemia linfoblástica aguda. |
| 2023-47 | Sacubitrilo/valsartan | GM-CCF-6475-2023 y GM-CCF-6825-2023 (adendum) | 1. Clave RE y nivel de usuario 2B 2. Prescripción por especialista en cardiología y médicos de clínicas de ICC |

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Medicamentos incluidos como almacenables, actualmente son de compra central

Para todos los medicamentos de este grupo la gestión de nuevos tratamientos y continuaciones mientras se hace efectiva la inclusión en la LOM será la siguiente:

- Su inclusión es inmediata y efectiva dado que ya está disponible en el Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI).
- A partir de este momento no se requerirá el llenado del formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso.

| Sesión CCF en que se avaló la inclusión | Medicamento | Circular de comunicación y lineamientos de uso avalados | Aspectos importantes para la implementación y gestión de acceso |
|--|---------------------------------------|--|--|
| 2023-38 | Paricalcitol tabletas | GM-CCF-6509-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por Nefrología |
| 2023-38 | Paricalcitol inyectable | GM-CCF-6508-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por Nefrología |
| 2023-38 | Carbonato de sevelemaner | GM-CCF-6510-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por Nefrología |
| 2023-44 | Nilotinib, 150mg y 200mg | GM-CCF-0615-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por especialistas en hematología para el manejo de la leucemia mieloide crónica |
| 2023-44 | Palbociclib | GM-CCF-6014-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2B 2. Prescripción por especialista en oncología médica, para el tratamiento de pacientes con carcinoma de mama avanzado o metastásico |
| 2023-44 | Ribociclib | GM-CCF-6014-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2B 2. Especialista en oncología médica, para el tratamiento de pacientes con carcinoma de mama avanzado o metastásico |
| 2023-44 | Fulvestrant | GM-CCF-6014-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2B 2. Prescripción por especialista en oncología médica, para el tratamiento de pacientes con carcinoma de mama avanzado o metastásico. |
| 2023-46 | Alectinib | GM-CCF-6632-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por especialista en oncología médica para el tratamiento de pacientes con cáncer de pulmón avanzado, con mutación ALK |
| 2023-51 | Pertuzumab | GM-CCF-6835-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2B 2. Prescripción por Oncología médica |
| 2023-51 | Ado Trastuzumab con emtansine (T-DM1) | GM-CCF-6836-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2B 2. Prescripción por Oncología médica |
| 2023-51 | Bevacizumab, 100mg y 400mg | GM-CCF-6834-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A 2. Prescripción por Oncología médica y Oftalmología |

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Medicamentos incluidos en tránsito (Z)

| Sesión CCF en que se avaló la inclusión | Medicamento | Circular de comunicación y lineamientos de uso avalados | Aspectos importantes para la implementación y gestión de acceso |
|--|-----------------------------|---|---|
| Para todos los medicamentos de este grupo la gestión de nuevos tratamientos y continuaciones mientras se hace efectiva la inclusión en la LOM será la siguiente: | | | |
| <ul style="list-style-type: none">Se debe coordinar a nivel local entre la farmacia y los especialistas autorizados para la prescripción, la proyección de pacientes y estimación de necesidad del medicamento para realizar el proceso de compra.No se requiere el llenado del formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso. | | | |
| 2023-38 | Calcipotriol + Betametasona | GM-CCF-6511-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2C. 2. Prescripción por dermatología para el manejo de psoriasis vulgar |
| 2023-38 | Metronidazol, gel | GM-CCF-6514-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2B. 2. Prescripción por dermatología para el tratamiento tópico de lesiones inflamatorias de rosácea |
| 2023-38 | Inmunoglobulina conejo | GM-CCF-6517-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A. 2. Prescripción por hematología, nefrología y especialistas del equipo de trasplante de órganos |
| 2023-38 | Inmunoglobulina equina | GM-CCF-6516-2023 | 1. Clave HRE y nivel de usuario 2A. 2. Prescripción por hematología, nefrología y especialistas del equipo de trasplante de órganos |
| 2023-38 | Diclofenaco oftálmico | GM-CCF-6515-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A. 2. Prescripción por oftalmología |
| 2023-38 | Pimecrolimus | GM-CCF-6512-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2B. 2. Prescripción por dermatología y alergología dermatitis moderada a severa y eczema atópico severo |
| 2023-41 | Dienogest | GM-CCF-5565-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2B 2. Para ser prescrito exclusivamente por especialistas en ginecología |
| 2023-44 | Dasatinib, 70mg | GM-CCF-0615-2023 | 1. Clave RE y nivel de usuario 2A. 2. Especialistas en hematología para el manejo de la leucemia mieloide crónica |

OPVB/mjga
CC: Archivo